40

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N° .61.706.-

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA MERCEDES ESTIGARRIBIA VIUDA DE RODRIGUEZ.-

Asunción, Febrero 6 de 1936.-

N. 17385.-

VISTOS: la presentación de la Señora Mercedes Estigarribia viuda de Rodríguez, en la que solicita traspaso a su favor de la parte que le corresponde de la jubilación que hubiera podido corresponder a su extinto esposo Don José María Rodríguez en su carácter de empleado público; el dictámen del Sr. Procurador General del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de acuerdo con los arts. 260, 261, 262 y 263 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1°.- Acuérdase pensión mensual de ($ 144.-c/I.) CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS DE CURSO LEGAL a la Señora Mercedes Estigarribia de Rodríguez, en su carácter de viuda del extinto empleado público Don José María Rodríguez, debiendo correr dicha pensión desde la fecha de la presentación del causante.-

ART.2°.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ART.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-